

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA CARMEN CABRERA DELGADO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 61/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ frente a FABRICA DE PAN SAN JOSÉ, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones de 13/04/2021 que se encuentran a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este Órgano, sito en C/ Princesa n.º 3, planta 3, Madrid. Haciéndole saber que contra las mismas cabe recurso de reposición y recurso de revisión, respectivamente, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FABRICA DE PAN SAN JOSÉ, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.470/21)

